

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Adamuz**

Núm. 5.386/2015

Teniendo conocimiento que don Adrian Iorga, don Andrei Iorga, doña Favia-Diana Latcu, con tarjeta de residencia número Y-03.815.719-X, doña Adriana Iorga, doña Francisca Latcu, doña Violeta Latcu, con tarjeta de residencia número X-9.991.055-Q, doña Garofita Loredana Covaci, con tarjeta de residencia número Y-0.213.547-Y y don Saban-Samuel Latcu, con tarjeta de residencia número X-03.815.768-J, han dejado voluntariamente el domicilio en el que figuraban empadronados, desconociéndose si han solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación en el último domicilio conocido, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán presentar, en el Negociado de Asuntos Administrativos de este Excm. Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas de los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Adamuz, a 13 de agosto de 2015. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Manuela Bollero Calvillo.